

FONDOS DE CESANTIA DE CHILE

ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005

Indice

- Balance general de los Fondos de Cesantía.
- Estado de variación patrimonial de los Fondos de Cesantía.
- Notas explicativas a los Estados Financieros.
- Informe de los Auditores Independientes.

**INFORME FINANCIERO DE LOS FONDOS DE CESANTÍA
CORRESPONDIENTE AL 31/12/2006**

1.00 IDENTIFICACIÓN		1.01: Nombre de la Sociedad Administradora: AFC CHILE		1.02: R.U.T.: 96.981.130-8	
		1.03: Representante Legal: Patricio Calvo Ebensperger			
2.0 Balance General (En miles de pesos)					
		EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
		Día-Mes-Año		Día-Mes-Año	
		Al 31/12/2006		Al 31/12/2005	
ACTIVOS					
10.100 ACTIVO DISPONIBLE		1.196.720		658.514	
10.110	Banco recaudaciones.	221.699		134.026	
10.120	Banco inversiones.	258.898		143.805	
	10.120.10 Banco inversiones nacionales.	10.042		54.817	
	10.120.20 Banco inversiones extranjeras.	248.856		88.988	
10.130	Banco pago prestaciones por cesantía.	0		0	
10.135	Banco pago saldos de remuneración.	0		0	
10.140	Valores por depositar y en transito.	716.123		380.683	
	10.140.10 Valores por depositar nacionales.	693.969		134.469	
	10.140.20 Valores por depositar extranjeros.	22.154		246.214	
	10.140.30 Valores en transito.	0		0	
10.200 INSTRUMENTOS FINANCIEROS		553.622.861		344.178.643	
10.210	Inversiones en instituciones estatales.	228.531.709		174.769.912	
	10.210.10 Banco Central de Chile.	130.476.844		110.059.554	
	10.210.20 Tesorería General de la Republica.	21.526.273		15.131.942	
	10.210.30 Bonos de Reconocimiento emitidos por el INP u otras Instituciones.	76.528.592		49.578.416	
10.220	Inversiones en instituciones financieras.	195.446.151		87.320.673	
	10.220.10 Depósitos a plazo en instituciones financieras.	111.949.818		37.693.441	
	10.220.20 Letras de Crédito.	61.428.566		41.804.282	
	10.220.30 Bonos emitidos e instrumentos garantizados por instituciones financieras.	22.067.767		7.822.950	
10.230	Inversiones en empresas.	109.792.431		63.929.027	
	10.230.10 Bonos de empresas públicas y privadas.	103.878.385		61.225.129	
	10.230.20 Efectos de comercio de empresas públicas y privadas.	5.914.046		2.703.898	
10.240	Derivados nacionales.	(176.587)		(18.163)	
10.250	Inversiones en el extranjero.	20.019.270		18.092.495	
	10.250.10 Títulos de deuda emitidos o garantizados por Estados, bancos centrales extranjeros, entidades bancarias internacionales y otros.	19.412.647		16.974.678	
	10.250.20 Títulos de deuda emitidos por entidades bancarias y empresas extranjeras.	606.623		1.117.817	
	10.250.30 Otras inversiones.	0		0	
10.260	Derivados extranjeros.	9.887		15.486	
10.270	Operaciones de préstamos o mutuo de instrumentos nacionales.	0		0	
10.280	Operaciones de préstamos o mutuo de instrumentos extranjeros.	0		0	
10.290	Excesos de inversiones.	0		69.213	
	10.290.10 Excesos de inversión en instituciones estatales.	0		0	
	10.290.20 Excesos de inversión en instituciones financieras.	0		0	
	10.290.30 Excesos de inversión en empresas.	0		69.213	
	10.290.40 Excesos de inversión en derivados nacionales.	0		0	
	10.290.50 Excesos de inversión en el extranjero.	0		0	
	10.290.60 Excesos de inversión en derivados extranjeros.	0		0	
	10.290.70 Excesos de inversión en operaciones de préstamos o mutuos de instrumentos nacionales.	0		0	
	10.290.80 Excesos de inversión en operaciones de préstamos o mutuos de instrumentos extranjeros.	0		0	
10.300 ACTIVO TRANSITORIO		30		0	
10.300.10	Cargos en cuentas bancarias.	30		0	
10.000 TOTAL DE ACTIVOS		554.819.611		344.837.157	

PASIVOS	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
	Día-Mes-Año Al 31/12/2006		Día-Mes-Año Al 31/12/2005	
20.100 PASIVO EXIGIBLE		5.905.389		3.913.931
20.110 Recaudación del mes.		0		0
20.110.10 Recaudación de cotizaciones empleadores y trabajadores.		0		0
20.110.20 Recaudación de aportes estatales.		0		0
20.110.30 Recaudación de saldos de remuneración.		0		0
20.115 Recaudación clasificada.		0		0
20.115.10 Recaudación de cotizaciones empleadores y trabajadores.		0		0
20.115.20 Recaudación de aportes estatales para el fondo de cesantía solidario.		0		0
20.115.30 Recaudación de saldos de remuneración.		0		0
20.115.40 Recaudación de aportes regularizadores de la soc. administradora por cotizaciones.		0		0
20.115.50 Recaudación de aportes regularizadores de la soc. administradora por saldos de remuneración.		0		0
20.120 Recaudación por aclarar de cotizaciones.		5.869.116		3.894.346
20.120.10 Recaudación por aclarar de cotizaciones sin documentación.		2.849.317		1.070.689
20.120.20 Recaudación por aclarar de cotizaciones con documentación incompleta.		3.019.799		2.823.657
20.123 Recaudación por aclarar saldos de remuneración.		3.380		0
20.123.10 Recaudación por aclarar de saldos de remuneración sin documentación.		3.380		0
20.123.20 Recaudación por aclarar de saldos de remuneración con documentación incompleta.		0		0
20.125 Descuadraturas menores en formularios de pago.		0		0
20.125.10 Descuadraturas menores en formularios de pago de cotizaciones.		0		0
20.125.20 Descuadraturas menores en formularios de pago de saldos de remuneración.		0		0
20.130 Diferencias por aclarar.		0		0
20.135 Prestaciones por cesantía o fallecimiento.		0		529
20.135.10 Retiros por cesantía.		0		529
20.135.20 Retiros por fallecimiento.		0		0
20.135.30 Prestaciones no cobradas.		0		0
20.138 Retiros de saldos de remuneración		0		0
20.138.10 Retiros de remuneración		0		0
20.138.20 Saldos de remuneración no cobradas.		0		0
20.140 Devolución por pagos en exceso.		1.362		2.396
20.140.10 Devolución de pagos en exceso a empleadores.		1.261		2.373
20.140.20 Devolución de pagos en exceso a trabajadores.		101		23
20.140.30 Devolución de pagos en exceso al Estado.		0		0
20.145 Comisiones devengadas.		24.326		16.376
20.145.10 Comisión porcentual Cuentas Individuales por Cesantía.		0		0
20.145.20 Comisión porcentual Fondo de Cesantía Solidario.		24.326		16.376
20.150 Provisiones y otros.		7.205		284
20.155 Consignaciones de empleadores enviadas por los tribunales.		0		0
20.200 PATRIMONIO		548.914.222		340.923.226
20.210 Cuentas Individuales.		423.888.975		271.599.669
20.210.10 Cuentas Individuales por Cesantía.		423.884.674		271.599.669
20.210.20 Cuentas Individuales de Saldos de Remuneración.		4.301		0
20.220 Fondo de Cesantía Solidario.		114.944.865		64.320.161
20.230 Recaudación en proceso de acreditación.		0		0
20.240 Rezagos.		10.080.382		5.003.396
20.240.10 Rezagos de Cuentas Individuales por Cesantía.		10.080.032		5.003.396
20.240.20 Rezagos de Saldos de Remuneración.		350		0
20.250 Rentabilidad no distribuida.		0		0
20.000 TOTAL DE PASIVOS		554.819.611		344.837.157
20.300 NUMERO DE CUENTAS INDIVIDUALES POR CESANTIA		EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR
20.310 Cuentas individuales por cesantía - afiliados.		4.645.937		3.941.173
20.320 Cuentas individuales por cesantía - cotizantes.		2.420.248		2.106.755
20.330 Cuentas individuales de Saldos de Remuneración.		207		0
20.400 NUMERO DE BENEFICIARIOS		EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR
20.410 Número de beneficiarios por cesantía.		1.012.764		756.777
20.420 Número de retiros por fallecimiento.		1.253		819
20.430 Número de prestaciones no cobradas.		2.897		1.924

FONDOS DE CESANTIA		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
CUENTAS DE ORDEN		Día-Mes-Año Al 31/12/2006	Día-Mes-Año Al 31/12/2005
30.110	Cotizaciones impagas.	13.636.313	7.651.874
30.110.10	Cotizaciones impagas reconocidas.	13.636.313	7.651.874
30.110.20	Cotizaciones impagas por descuadraturas en formularios de pago.	0	0
30.120	Derechos por contratos de futuros y forwards nacionales.	14.429.610	9.712.656
30.130	Derechos por contratos de futuros y forwards extranjeros.	2.813.520	0
30.140	Derechos por títulos nacionales entregadas en garantía.	0	0
30.150	Derechos por títulos extranjeros entregadas en garantía.	0	0
30.160	Derechos por monedas extranjeras entregadas en garantía.	0	0
30.170	Derechos por instrumentos financieros administrados por sociedades administradoras de carteras de recursos previsionales.	0	0
30.180	Derechos por instrumentos financieros administrados por mandatarios extranjeros.	0	0
30.190	Derechos por valores recibidos en garantía por préstamos de títulos de emisores nacionales.	0	0
30.195	Derechos por valores recibidos en garantía por préstamos de títulos de emisores extranjero.	0	0
30.100 TOTAL CUENTAS DE ORDEN (DEBE)		30.879.443	17.364.530
30.210	Responsabilidad por cotizaciones impagas.	13.636.313	7.651.874
30.210.10	Responsabilidad por cotizaciones impagas reconocidas.	13.636.313	7.651.874
30.210.20	Responsabilidad por cotizaciones impagas por descuadraturas en formularios de pago.	0	0
30.220	Obligaciones por contratos de futuros y forwards nacionales.	14.429.610	9.712.656
30.230	Obligaciones por contratos de futuros y forwards extranjeros.	2.813.520	0
30.240	Obligaciones por títulos nacionales entregados en garantía.	0	0
30.250	Obligaciones por títulos extranjeros entregados en garantía.	0	0
30.260	Obligaciones por monedas extranjeras entregadas en garantía.	0	0
30.270	Obligaciones por instrumentos financieros administrados por sociedades administradoras de carteras de recursos previsionales.	0	0
30.280	Obligaciones por instrumentos financieros administrados por mandatarios extranjeros.	0	0
30.290	Obligaciones por valores recibidos en garantía por préstamos de títulos de emisores nacionales.	0	0
30.295	Obligaciones por valores recibidos en garantía por préstamos de títulos de emisores extranjeros.	0	0
30.200 TOTAL CUENTAS DE ORDEN (HABER)		30.879.443	17.364.530

ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL DE LOS FONDOS DE CESANTIA

NOMBRE DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA: AFC CHILE				
RUT: 96.981.130-8				
40.100 ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL				
GRUPO Y CONCEPTO	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
	DESDE 01/01/2006 HASTA 31/12/2006		DESDE 01/01/2005 HASTA 31/12/2005	
	CUOTAS	MONTO M\$	CUOTAS	MONTO M\$
40.200 PATRIMONIO INICIAL DE LOS FONDOS DE CESANTIA	294.678.244,26	333.911.093	166.642.314,81	185.344.729
40.300 AUMENTOS DEL PATRIMONIO	228.102.525,79	269.954.101	181.665.532,20	208.613.768
40.310 Cotizaciones	188.860.378,16	223.323.762	152.139.592,93	174.571.078
40.310.10 Cotizaciones de cargo del trabajador	30.211.398,33	35.758.645	22.337.128,67	25.645.083
40.310.20 Cotizaciones de cargo del empleador	158.648.979,83	187.565.117	129.802.464,26	148.925.995
40.320 Fondo Solidario	38.962.528,01	46.128.609	29.351.248,60	33.689.359
40.320.10 Aporte Estatal	3.827.404,32	4.537.756	3.211.084,99	3.682.720
40.320.20 Aporte Empleador	35.135.123,69	41.590.853	26.140.163,61	30.006.639
40.325 Saldos de Remuneración	3.761,55	4.362	0,00	0
40.330 Prestaciones no Cobradas	196.573,93	233.028	118.262,69	135.842
40.340 Otros Aumentos	79.284,14	264.340	56.427,98	217.489
40.400 DISMINUCIONES DEL PATRIMONIO	78.845.528,33	93.495.564	53.629.602,75	61.836.075
40.410 Comisiones porcentuales devengadas	1.460.142,21	1.760.034	915.007,13	1.065.586
40.420 Prestaciones	77.230.588,29	91.473.318	52.558.774,24	60.408.528
40.420.10 Retiros por Cesantía	77.114.043,97	91.335.301	52.496.447,96	60.336.983
40.420.20 Retiros por Fallecimiento	116.544,32	138.017	62.326,28	71.545
40.425 Retiros de Saldos de Remuneración	0,00	0	0,00	0
40.430 Pagos en excesos de empleadores y afiliados	119.765,16	139.848	141.583,39	161.789
40.440 Otras Disminuciones	35.032,67	122.364	14.237,99	200.172
40.500 REVALORIZACIONES (DESVALORIZACIONES) DEL PATRIMONIO		38.544.592		8.800.804
40.600 PATRIMONIO FINAL DE LOS FONDOS DE CESANTIA	443.935.241,72	548.914.222	294.678.244,26	340.923.226

VALORES CUOTAS	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
			VALOR HISTORICO	VALOR CORREGIDO
40.700 VALOR INICIAL DE LA CUOTA (\$ CON DOS DECIMALES)	1.133,14		1.089,35	1.112,23
40.800 VALOR FINAL DE LA CUOTA (\$ CON DOS DECIMALES)	1.236,47		1.133,14	1.156,94

INDICE

Nota	Descripción	Página
1.	Aspectos legales de los Fondos de Cesantía.	3-4
2.	Resumen de criterios contables aplicados.	4-5-6
3.	Cambios Contables.	6
4.	Valores por Depositar.	6-7
5.	Valores en Tránsito.	7
6.	Diversificación de la Cartera de Inversiones.	7-8-9-10
7.	Custodia de la Cartera de Inversiones.	11
8.	Excesos de Inversiones.	11-12
9.	Cargos en Cuentas Corrientes Bancarias.	12
10.	Recaudación clasificada.	12-13
11.	Recaudación por Aclarar.	13
12.	Descuadraturas Menores en Formularios de Pago.	14
13.	Prestaciones por cesantía o fallecimiento.	14
14.	Devoluciones por Pagos en Exceso.	14-15
15.	Comisiones Devengadas.	15
16.	Consignaciones de Empleadores enviadas por los Tribunales.	16
17.	Patrimonio de los Fondos de Cesantía.	16-17
18.	Estado de Variación Patrimonial.	18
19.	Cotizaciones Impagas.	19
20.	Valor de la Cuota.	19
21.	Cheques protestados de cotizaciones para los Fondos de Cesantía.	20
22.	Provisiones y Otros.	20-21
23.	Hechos Posteriores.	21
24.	Hechos Relevantes.	21-22-23-24-25-26

FONDOS DE CESANTIA DE CHILE

Notas Explicativas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre 2006 y 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 1. ASPECTOS LEGALES DE LOS FONDOS DE CESANTÍA

a) Razón Social de la Sociedad Administradora.

“Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A.”

b) Singularización de la escritura pública de constitución.

La “Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A.”, se constituyó por escritura pública de fecha 18 de marzo de 2002, otorgada ante la Notario Público de Santiago doña Nancy de la Fuente Hernández.

c) Resolución de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones y publicación en el Diario Oficial.

La Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones autorizó el inicio de operaciones de la Sociedad Administradora, en virtud de su Resolución N° 001 de fecha 9 de septiembre de 2002, publicada en el Diario Oficial N° 37.365 de fecha 23 de septiembre del mismo año.

d) Objeto de la Sociedad Administradora, en conformidad a la ley 19.728.

Conforme lo establecen su estatuto social y las normas legales pertinentes, el objeto único de la Sociedad es el de ejercer las funciones de una Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de aquellas que señala el Párrafo 6° del Título I de la Ley 19.728 sobre Seguro de Desempleo, destinada exclusivamente a administrar dos Fondos que se denominan Fondo de Cesantía y Fondo de Cesantía Solidario y otorgar y administrar las prestaciones y beneficios que establece la Ley N° 19.728, que comprende los servicios de recaudación de las cotizaciones que de conformidad al artículo 5° de dicha ley, son en una parte de cargo del trabajador, en otra de cargo del empleador, más la recaudación del aporte del Estado, su abono en el Fondo de Cesantía Solidario y en las respectivas Cuentas Individuales por Cesantía, la actualización de éstas, la inversión de los recursos y el pago de los beneficios, como también las demás actividades contempladas en la citada Ley respecto de esta clase de sociedades y en el correspondiente contrato de administración y percibir las comisiones u otros haberes que procedan conforme a la normativa aplicable y/o a las bases de la respectiva licitación del seguro como retribución a sus actuaciones dentro de su giro único y exclusivo.

e) Objetivo de los Fondos de Cesantía.

Los Fondos de Cesantía están constituidos por el Fondo de Cesantía, conformado por las Cuentas Individuales por Cesantía de los trabajadores afiliados al sistema y por el Fondo de Cesantía Solidario, financiado con una fracción de la cotización total de cargo del empleador y con los aportes del Estado que establece la Ley.

El objetivo de estos Fondos consiste en financiar un ingreso al trabajador afiliado, durante el período en que se encuentre cesante y sin percibir remuneraciones, cubriendo hasta un máximo de cinco meses de prestación, cuyo monto y cantidad de pagos mensuales, dependerán entre otros, del tiempo y número de cotizaciones que registre cada trabajador en su cuenta individual por cesantía, todo ello de acuerdo a las normas legales vigentes al respecto.

Nota 2. RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

a) Generales:

Los estados financieros por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006 y 2005, han sido preparados de acuerdo a las normas impartidas por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones y en base a los principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile, primando los primeros sobre los últimos en caso de diferencias.

b) Período cubierto por el informe financiero

Los estados financieros corresponden al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2006 y 2005.

c) Estados financieros comparativos

Los estados financieros presentados incluyen, además, de las cifras al 31 de diciembre de 2006, aquéllas correspondientes al 31 de diciembre de 2005. Estos últimos han sido actualizados de acuerdo a la siguiente pauta:

Los activos y pasivos del balance general y las partidas del estado de variación patrimonial que corresponden al período terminado al 31 de diciembre de 2005, han sido reajustados por la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidor, entre el 30 de noviembre de 2005 y el 30 de noviembre de 2006. Tal variación alcanzó a un 2,1% en el período señalado.

d) Valorización de inversiones

d.1) De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de la ley 19.728, los recursos de los Fondos de Cesantía deberán ser invertidos en los siguientes instrumentos financieros:

- a. Títulos emitidos por la Tesorería General de la República o por el Banco Central de Chile; letras de crédito emitidas por los Servicios Regionales y Metropolitano de Vivienda y Urbanización; Bonos de Reconocimiento emitidos por el Instituto de Normalización Previsional u otras Instituciones de Previsión; y otros títulos emitidos o garantizados por el Estado de Chile;

- b. Depósitos a plazo; bonos y otros títulos representativos de captaciones, emitidos por instituciones financieras;
 - c. Títulos garantizados por instituciones financieras;
 - d. Letras de crédito emitidas por instituciones financieras;
 - e. Bonos de empresas públicas y privadas;
 - f. Efectos de comercio emitidos por empresas públicas y privadas, que correspondan a pagarés u otros títulos de crédito o inversión, con plazo de vencimiento no superior a un año, desde su inscripción en el Registro de Valores, no renovables;
 - g. Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos o garantizados por Estados extranjeros, bancos centrales o entidades bancarias extranjeras o internacionales; bonos emitidos por empresas extranjeras. Asimismo, la Sociedad Administradora con recursos de los Fondos de Cesantía podrá efectuar operaciones que tengan como único objetivo la cobertura de riesgo financiero de los instrumentos señalados en esta letra, referidas a riesgos de fluctuaciones entre monedas extranjeras o riesgo de tasas de interés en una misma moneda extranjera, todo lo cual se efectuará de conformidad a las condiciones que señale el citado Reglamento;
 - h. Otros instrumentos de oferta pública cuyos emisores sean fiscalizados por la Superintendencia de Valores y Seguros o la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, según corresponda, que autorice el Banco Central de Chile cuando se trate de instrumentos representativos de deuda.
 - i. Operaciones que tengan como objetivo la cobertura del riesgo financiero que pueda afectar a las inversiones de los Fondos de Cesantía, que se efectúen habitualmente, en los mercados secundarios formales, y que cumplan con las características señaladas por normas de carácter general impartidas por la Superintendencia.
- d.2) Los instrumentos señalados en el punto d.1) precedentemente, se valorizan de acuerdo a las normas vigentes emitidas por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones a través de su Circular N° 14, o por aquella que la modifique o reemplace.

e) Patrimonio de los Fondos de Cesantía.

Los Fondos de Cesantía corresponden a un patrimonio independiente y distinto del patrimonio de la Sociedad Administradora, el cual está constituido por los valores recaudados en las cuentas individuales por cesantía por concepto de cotizaciones de cargo del trabajador y una parte de cotizaciones de cargo del empleador (artículos 9 y 21 de la ley N° 19.728) y por los depósitos efectuados en el Fondo Solidario, el cual está constituido por el aporte estatal y los aportes de los empleadores (artículo 23 de la ley 19.728). Adicionalmente, considera los saldos de remuneraciones de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19.988. De estos montos se deducen: las comisiones de la Sociedad Administradora; los retiros por cesantía y por fallecimiento y otras prestaciones que hubieren sido otorgadas a los afiliados, según lo establecido en la ley N° 19.728, los retiros efectuados con cargo a las cuentas individuales por cesantía y los retiros de saldos de

remuneración.

Los valores referidos anteriormente han sido abonados o cargados, según corresponda, a las cuentas individuales de los afiliados o del Fondo Solidario, expresados en cuotas de igual valor.

De acuerdo a las normas vigentes, las cotizaciones previsionales destinadas a las Cuentas Individuales por Cesantía y al Fondo Solidario, son abonadas a los Fondos de Cesantía, según el valor de cierre de la cuota del segundo día hábil posterior al día registrado en el correspondiente timbre de caja del formulario de pago.

Nota 3. CAMBIOS CONTABLES

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006, no han ocurrido cambios contables con respecto al ejercicio anterior, que puedan afectar significativamente la interpretación de estos estados financieros.

Nota 4. VALORES POR DEPOSITAR

a) Valores por depositar nacionales:

Corresponde al saldo de aquellos valores recibidos con posterioridad al cierre bancario y que deben ser depositados al día siguiente, en las cuentas corrientes bancarias nacionales de los Fondos de Cesantía. Además, se incluyen aquellos valores que a futuro serán cargados en las correspondientes cuentas de activo de los Fondos de Cesantía, según instrucciones impartidas por la Superintendencia.

Este saldo al 31 de diciembre de 2006 y 2005, ascendía a M\$ 693.969.- y M\$ 134.469.-, respectivamente, el que se desglosa de la siguiente forma:

VALORES POR DEPOSITAR NACIONALES		
BANCOS DESTINATARIOS	Al 31/12/2006	Al 31/12/2005
	M\$	M\$
Banco Recaudación:		
Compra cheques protestados.	0	371
Subtotal Banco Recaudación	0	371
Banco Inversiones Nacionales:		
Devolución de comisiones.	1	0
Aporte descuadraturas menores en formularios de pago.	66	42
Aporte diferencia por cobrar empleador.	3.539	1.122
Rentabilidad diferencia por cobrar empleador.	4	1
Aporte faltante de recaudación.	5.566	33
Rentabilidad compra cheques protestados	0	1
Rentabilidad faltante de recaudación.	12	0
Vencimiento bono de reconocimiento.	684.781	132.899
Subtotal Banco Inversiones Nacionales	693.969	134.098
Total Valores por Depositar	693.969	134.469

b) Valores por depositar extranjeros:

Corresponde al saldo de aquellos valores recibidos con posterioridad al cierre bancario y que deben ser depositados al día siguiente, en las cuentas corrientes bancarias extranjeras de los Fondos de Cesantía. Además, se incluyen aquellos valores que a futuro serán cargados en las correspondientes cuentas de activo de los Fondos de Cesantía, según instrucciones impartidas por la Superintendencia.

Este saldo al 31 de diciembre de 2006 y 2005, ascendía a M\$ 22.154.- y M\$ 246.214.-, respectivamente, el que se desglosa de la siguiente forma:

VALORES POR DEPOSITAR EXTRANJEROS		
DESGLOSE	Al 31/12/2006	Al 31/12/2005
	M\$	M\$
Vencimiento EBC México.	0	246.214
Corte cupón título de crédito emitido por entidad bancaria internacional (TBI).	22.154	0
Total Valores por Depositar Extranjeros	22.154	246.214

Nota 5. VALORES EN TRÁNSITO

Corresponde a los valores remesados al y desde el extranjero, que aún no han sido depositados en una cuenta corriente de "Banco Inversiones Extranjeras".

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el saldo de esta cuenta ascendía a M\$ 0.- y M\$ 0.-, respectivamente.

Nota 6. DIVERSIFICACION DE LA CARTERA DE INVERSIONES

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la cuenta contable "Banco Inversiones Nacionales" presenta saldo por M\$ 10.042.- y M\$ 54.817.- respectivamente, en tanto que la cuenta contable "Banco Inversiones Extranjeras" presenta saldo por M\$ 248.856.- y M\$ 88.988.-, respectivamente.

La diversificación de la cartera de inversiones de los Fondos de Cesantía por tipo de instrumentos financieros, es la siguiente:

DIVERSIFICACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES DE LOS FONDOS DE CESANTÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

SECTORES	TIPOS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS											INST. DERIVADOS		CTA. CTE.	TOTAL	DIVERSIF POR EMISOR (%)		
	Intermediación Financiera		Renta Fija								Inst. Extranjeros	Nacionales	Extranjeros					
	DPF	ECL	BTU BEC	BCU PRC CERO	BCD	BCP	BRP	BEF BSF	LHF	BCS DEB	EBC BEE	WNM	WEM					
Instituciones Nacionales																		
Total Sector Instituciones Estatales			21.526	127.554	1.518	1.405	76.529										228.532	41,26
Total Sector Instituciones Financieras	111.950							22.068	61.428							10	195.456	35,29
Empresas Públicas y Privadas																		
Subtotal Sector Eléctrico										15.722							15.722	2,84
Subtotal Sector Telecomunicaciones										4.570							4.570	0,83
Subtotal Sector Servicios		1.618								58.306							59.924	10,82
Subtotal Sector Industrial		4.296								12.225							16.521	2,98
Subtotal Sector Recursos Naturales										13.055							13.055	2,36
Total Sector Empresas Públicas y Privadas		5.914								103.878							109.792	19,83
Total Derivados Nacionales															-176		-176	-0,03
Total Instituciones Nacionales	111.950	5.914	21.526	127.554	1.518	1.405	76.529	22.068	61.428	103.878				-176	10	533.604	96,35	
Instituciones Extranjeras																		
Total Sector Instituciones Estatales													19.413				19.413	3,50
Total Instituciones Financieras Extranjeras															249		249	0,04
Total Sector Empresas													606				606	0,11
Total Instrumentos Extranjeros													20.019		249		20.268	3,65
Total Derivados Extranjeros															10		10	0,00
Total Instituciones Extranjeras													20.019		10	249	20.278	3,65
Total Cartera	111.950	5.914	21.526	127.554	1.518	1.405	76.529	22.068	61.428	103.878			20.019	-176	10	259	553.882	100,00
Diversificación por Instrumentos (%)	20,21	1,07	3,89	23,03	0,27	0,25	13,82	3,98	11,09	18,76			3,61	-0,03	0,00	0,05	100,00	

DIVERSIFICACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES DE LOS FONDOS DE CESANTÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

SECTORES	TIPOS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS											INST. DERIVADOS		CTA. CTE.	TOTAL	DIVERSIF POR EMISOR (%)		
	Intermediación Financiera		Renta Fija								Inst. Extranjeros	Nacionales	Extranjeros					
	DPF	ECL	BTU BEC	BCU PRC CERO	BCD	BCP	BRP	BEF BSF	LHF	BCS DEB	EBC BEE TBI	WNM	WEM					
Instituciones Nacionales																		
Total Sector Instituciones Estatales			15.132	102.605	1.553	5.901	49.579										174.770	50,76
Total Sector Instituciones Financieras	37.694							7.823	41.804							54	87.375	25,38
Empresas Públicas y Privadas																		
Subtotal Sector Eléctrico										11.526							11.526	3,35
Subtotal Sector Telecomunicaciones		600								1.630							2.230	0,65
Subtotal Sector Servicios		1.472								32.592							34.065	9,89
Subtotal Sector Industrial										6.363							6.363	1,85
Subtotal Sector Recursos Naturales		631								9.184							9.815	2,85
Total Sector Empresas Públicas y Privadas		2.704								61.295							63.999	18,59
Total Derivados Nacionales														-18			-18	-0,01
Total Instituciones Nacionales	37.694	2.704	15.132	102.605	1.553	5.901	49.579	7.823	41.804	61.295				-18	54	326.126	94,72	
Instituciones Extranjeras																		
Total Sector Instituciones Estatales													16.727				16.727	4,86
Total Instituciones Financieras Extranjeras															89		89	0,03
Total Sector Empresas													1.365				1.365	0,40
Total Instrumentos Extranjeros													18.092			89	18.181	5,28
Total Derivados Extranjeros															15		15	0,00
Total Instituciones Extranjeras													18.092		15	89	18.196	5,28
Total Cartera	37.694	2.704	15.132	102.605	1.553	5.901	49.579	7.823	41.804	61.295			18.092	-18	143	344.322	100,00	
Diversificación por Instrumentos (%)	10,95	0,79	4,40	29,80	0,45	1,71	14,40	2,27	12,14	17,80			5,25	- 0,01	0,05	100,00		

GLOSARIO

DPF	:	Depósitos a Plazo y Pagarés emitidos por instituciones financieras.
ECL	:	Efectos de comercio de la letra l) del artículo 45 del D.L. 3.500.
BEC	:	Bonos del Estado de Chile.
BTU	:	Bono de la Tesorería General de la República de Chile en Unidades de Fomento.
PRC	:	Pagarés reajustables con pago cupón.
BCU	:	Bonos del Banco Central de Chile emitidos en Unidades de Fomento.
CERO	:	Cupones de emisión reajustables opcionales en Unidades de Fomento.
BCD	:	Bonos del Banco Central de Chile expresados en dólares.
BCP	:	Bonos del Banco Central de Chile emitidos en pesos
BRP	:	Bonos de Reconocimiento emitidos por el Instituto de Normalización Previsional u otras instituciones de previsión.
BSF	:	Bonos subordinados emitidos por instituciones financieras.
BEF	:	Bonos bancarios emitidos por instituciones financieras.
LHF	:	Letras hipotecarias emitidas por instituciones financieras.
DEB	:	Bonos de empresas públicas y privadas.
BCS	:	Bonos respaldados por títulos de crédito transferibles.
EBC	:	Títulos de Créditos emitidos por Estados Extranjeros y Bancos Centrales Extranjeros.
BEE	:	Bonos emitidos por empresas extranjeras.
TBI	:	Títulos de crédito emitidos por entidades bancarias internacionales.
WNM	:	Forward de monedas correspondientes a operaciones de cobertura de riesgo financiero en el mercado nacional.
WEM	:	Forward de monedas correspondientes a operaciones de cobertura de riesgo financiero en el mercado extranjero.
CTA. CTE.	:	Corresponde a los saldos de las cuentas Banco Inversiones Nacionales y Banco Inversiones Extranjeras.

Nota 7. CUSTODIA DE LA CARTERA DE INVERSIONES

De acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la Ley N° 19.728, la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía, deberá mantener en todo momento en custodia del Banco Central de Chile, en las instituciones extranjeras que éste autorice para el caso de las inversiones de la letra k) del Artículo 45 del D.L. 3.500 y en las empresas de depósito de valores a que se refiere la ley N° 18.876, títulos representativos de a lo menos el 90% del valor de los Fondos de Cesantía.

Dando cumplimiento a la citada norma, en el siguiente cuadro se puede apreciar los montos custodiados en instituciones autorizadas al 31 de diciembre de 2006, así como también el valor de los restantes instrumentos u operaciones que conforman la cartera de inversiones:

CUSTODIA DE TITULOS			
31 de Diciembre de 2006			
Instituciones	M\$	% (1)	% (2)
Títulos en Depósito Central de Valores.	532.548.208	99.68	96.15
Títulos en custodia extranjero Brown Brothers.	21.490.209	4.02	3.88
Monto total custodiado	554.038.417	103.70	100.03
Títulos en bóveda local AFC.			
Títulos en préstamo de emisores nacionales.			
Títulos en préstamo de emisores extranjeros.			
Títulos nacionales entregados en garantía.			
Títulos extranjeros entregados en garantía.			
Instrumentos u operaciones no susceptibles de ser custodiados.	(156.657)	(0,03)	(0,03)
Total Cartera de Inversiones	553.881.760	103,67	100,00

- (1) Corresponde al porcentaje con respecto del valor de los Fondos de Cesantía del día antecedente a la fecha de cierre del ejercicio.
- (2) Corresponde al porcentaje con respecto al valor de la cartera de instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2006.

Conforme a lo dispuesto por la Superintendencia de A.F.P. en la Circular N° 8 del 24 de julio 2002, Capítulo VII, Informes periódicos, las principales actividades realizadas por los Auditores Externos Deloitte. Comprendió un arqueo de los instrumentos mantenidos en custodia en la Administradora al 31 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2005, verificando la propiedad y autenticidad de los títulos, esto último en lo que fuera pertinente, atendiendo a que esta verificación es materia de peritos; y la contrastación de la información de las posiciones en el Depósito Central de Valores (D.C.V.), con la consignación en los registros de los Fondos de Cesantía. Del arqueo de los instrumentos no se detectaron anomalías.

Asimismo, al 26 de enero, 23 de marzo, 17 de mayo, 16 de agosto, 28 de septiembre y 19 noviembre de 2006 el área de Auditoría Interna de A.F.C Chile S.A. realizó arqueos de los instrumentos de los Fondos de Cesantía mantenidos en custodia interna, cuyos resultados fueron oportunamente informados a la Superintendencia. Concluidas estas verificaciones, no fueron constatadas diferencias de valores en el inventario de títulos, que afecten el patrimonio de los Fondos de Cesantía.

Nota 8. EXCESOS DE INVERSIONES

Corresponde al monto de las inversiones de los Fondos de Cesantía en instituciones financieras, empresas, instituciones estatales, derivados nacionales, instituciones extranjeras y derivados extranjeros, valorizadas a la fecha del informe según las normas vigentes, que excedan los límites de diversificación establecidos en el D.L. N° 3.500 de 1980, o en los Acuerdos del Banco Central de Chile.

Estos excesos deberán eliminarse en conformidad a lo establecido en el artículo 47 del D.L. N° 3.500.

a. Excesos por Instrumento.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, no se registran excesos de inversión por instrumento.

b. Excesos por Emisor.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, se registran excesos de inversión por emisor, por un valor de M\$ 0.- y M\$ 69.213.-, respectivamente, cuyo desglose es el siguiente:

b.1 Exceso inversión a diciembre de 2005

Emisor	Tipo de Instr.	Serie	Monto de Exceso de Inversión M\$	% respecto del patrimonio de los Fondos de Cesantía	% suscrito al momento de originarse el exceso	% suscrito a la fecha de los estados financieros	Monto del exceso a enajenar	Fecha origen del exceso	Fecha origen del exceso a enajenar	Fecha de expiración plazo de enajenación	Origen del exceso
ABN Amro Securitizadora S.A	BCS	DAH	69.213	0,20%	0,24%	0,24%	69.213	01/10/2005	01/10/2005	01/10/2008	(1)
Total							69.213				

Origen del exceso:

(1) La Comisión Clasificadora de Riesgo desaprobó los bonos serie D, del 1° Patrimonio Separado de ABN Amro Securitizadora S.A. inscritos con el N° 265 el 10 de agosto de 2001 en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, en atención a que la clasificación asignada fue categoría B de riesgo, según consta en publicación del Diario Oficial de fecha 1 de octubre de 2005.

c. Excesos en instrumentos derivados.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, no se registran excesos de inversión por instrumentos derivados.

Nota 9. CARGOS EN CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS

El saldo de esta cuenta de activo transitorio de los Fondos de Cesantía representa los cargos efectuados en las cartolas de las cuentas bancarias, que no corresponden a cheques emitidos por los Fondos y que se encuentran pendientes de aclaración o financiamiento por parte de la Sociedad Administradora.

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2006 y 2005, equivalía a M\$ 30.- y a M\$ 0.-, respectivamente.

Nota 10. RECAUDACIÓN CLASIFICADA

El saldo de la cuenta "Recaudación Clasificada" corresponde a la recaudación destinada al patrimonio de los Fondos de Cesantía, respecto de la cual se haya recibido documentación de respaldo y comprobantes de depósito bancario en forma completa y correcta, que aún no se traspasa a la cuenta "Recaudación en proceso de acreditación".

Las subcuentas que componen esta partida son las siguientes:

SUBCUENTAS	AI 31/12/2006		AI 31/12/2005	
	M\$	%	M\$	%
Recaudación de Cotizaciones de Empleadores y Trabajadores.	0	0,00 %	0	0,00 %
Recaudación de Aportes Estatales para el Fondo de Cesantía Solidario.	0	0,00 %	0	0,00 %
Recaudación de saldos de remuneración.	0	0,00 %	0	0,00 %
Recaudación de Aportes Regularizadores de la Sociedad Administradora por Cotizaciones.	0	0,00 %	0	0,00 %
Recaudación de aportes regularizadores de la sociedad administradora por saldos de remuneración.	0	0,00 %	0	0,00 %
Total Recaudación Clasificada	0	0,00 %	0	0,00 %

Nota 11. RECAUDACION POR ACLARAR

Corresponde a la recaudación recibida desde la cuenta "Recaudación del mes", respecto de la cual no se ha recibido documentación alguna de respaldo, ni el respectivo comprobante de depósito bancario al último día del mes, o que habiéndose recibido tal documentación fuese incompleta o discrepante con su respectivo comprobante de depósito, o bien no alcanzaron a ser revisadas.

RECAUDACION POR ACLARAR	AI 31/12/2006	AI 31/12/2005
	M\$	M\$
Recaudación por aclarar de cotizaciones sin documentación.	2.849.317	1.070.689
Recaudación por aclarar de cotizaciones con documentación incompleta.	3.019.799	2.823.657
Sub-total Recaudación por aclarar de cotizaciones	5.869.116	3.894.346
Recaudación por aclarar de saldos de remuneración sin documentación.	3.380	0
Recaudación por aclarar de saldos de remuneración con documentación incompleta.	0	0
Sub-total Recaudación por aclarar de saldos de remuneración	3.380	0
Total recaudación por aclarar	5.872.496	3.894.346

Al 31.12.2006 el saldo contable de la cuenta Recaudación por Aclarar de Cotizaciones presenta inconsistencia con los saldos operacionales de sus respectivos registros auxiliares, cuya diferencia neta asciende a M\$ 4.436, siendo mayores los saldos de los auxiliares operacionales.

Asimismo, la Sociedad Administradora se encuentra reprocesando la recaudación realizada a través de uno de sus proveedores de servicio, por el período comprendido entre octubre de 2002 hasta abril de 2006, cuyo programa de trabajo debe concluir el 30.07.2007, para que al 30.08.2007, los Auditores Externos designados por el Directorio de la AFC entreguen informe a la Superintendencia de AFP acerca del estado de cumplimiento y de la calidad de las regularizaciones que se deriven de dicho proceso.

Nota 12. DESCUADRATURAS MENORES EN FORMULARIOS DE PAGO

Corresponde al valor actualizado de aquellas cotizaciones y saldos de remuneración para los Fondos de Cesantía que resulten impagas, producto de diferencias con los formularios de pago, que no han sido financiados por la Sociedad Administradora.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 se encuentran impagas cotizaciones y saldos de remuneración para el Fondo de Cesantía por un valor de M\$ 0.- y M\$ 0.-, respectivamente, por diferencias con cifras consignadas en formularios de pago que no han sido financiados por la Sociedad Administradora

DESCUADRATURAS MENORES EN FORMULARIOS DE PAGO	AI 31/12/2006	AI 31/12/2005
	M\$	M\$
Descuadraturas Menores en Formularios de Pago de Cotizaciones.	0	0
Descuadraturas Menores en Formularios de Pago de Saldos de Remuneraciones.	0	0
Total descuadraturas menores en formularios de pago	0	0

Nota 13. PRESTACIONES POR CESANTÍA O FALLECIMIENTO

Representa los montos a pagar por concepto de beneficios devengados que a la fecha de cierre de los períodos al 31 de diciembre de 2006 y 2005 no han sido girados.

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2006 y 2005, equivalía a M\$ 0.- y M\$ 529.-, respectivamente.

Las subcuentas que componen esta cuenta son las siguientes:

SUBCUENTAS	AI 31/12/2006	AI 31/12/2005
	M\$	M\$
Retiros por cesantía	0	529
Retiros por fallecimiento	0	0
Prestaciones no cobradas	0	0
Total cuenta Prestaciones por Cesantía o Fallecimiento	0	529

La subcuenta "Prestaciones no Cobradas" representa el valor de los cheques o documentos de pago caducados, de acuerdo a las normas vigentes, por concepto de retiros por cesantía y retiros por fallecimiento.

Nota 14. DEVOLUCIONES POR PAGOS EN EXCESO

Corresponde al monto de los pagos efectuados a los Fondos de Cesantía en exceso por el Estado, los empleadores o trabajadores que estén respaldados por la aceptación definitiva de las solicitudes de devolución correspondientes, que no han sido devueltas.

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2006 y 2005, equivalía a M\$ 1.362.- y a M\$ 2.396.-, respectivamente, y se desglosa de la siguiente forma:

PAGOS EN EXCESO A LOS FONDOS DE CESANTÍA EFECTUADOS POR:	AI 31/12/2006	AI 31/12/2005
	M\$	M\$
Estado	0	0
Empleadores	1.261	2.373
Trabajadores	101	23
Total de Pagos en Exceso	1.362	2.396

Nota 15. COMISIONES DEVENGADAS

a) Modalidad en el cobro de comisiones:

El cobro de comisiones que la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A. mantuvo vigente entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2006 y 2005, correspondiente a un porcentaje calculado sobre una tasa anual del 0,54% y 0,60%, respectivamente, la que disminuyó a partir del mes de septiembre de 2005 en un 10% de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Administración del Seguro Obligatorio de Cesantía y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 42 de la Ley 19.728.

b) Comisiones pagadas a la Sociedad Administradora según el tipo de comisiones:

TIPO DE COMISION	AI 31/12/2006	AI 31/12/2005
	M\$	M\$
Cuenta Individual por Cesantía - Comisión porcentual sobre saldo	1.298.166	799.433
Cuenta Fondo de Cesantía Solidario - Comisión porcentual sobre saldo	453.581	258.714
Subtotal - Comisiones pagadas a la Sociedad Administradora	1.751.747	1.058.147
Menos - Comisiones reintegradas en el período	7.605	1.374
Total	1.744.142	1.056.773

c) Comisiones devengadas

Corresponde a comisiones devengadas y no liquidadas, autorizadas por la normativa vigente.

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2006 y 2005, equivalía a M\$ 24.326.- y a M\$ 16.376.-, respectivamente, valores que se desglosan de la siguiente manera:

COMISIONES DEVENGADAS	AI 31/12/2006	AI 31/12/2005
	M\$	M\$
Comisión % Cuenta Individual por Cesantía.	0	0
Comisión % Fondo de Cesantía Solidario.	24.326	16.376
Total	24.326	16.376

Nota 16. CONSIGNACIONES DE EMPLEADORES ENVIADAS POR LOS TRIBUNALES

Representa el monto de los valores consignados por los empleadores y enviados por los Tribunales de Justicia, a raíz de fallos de primera instancia en juicios de cobranza de cotizaciones para los Fondos de Cesantía, los cuales deben quedar a la espera de que se resuelva una apelación interpuesta por los demandados, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley N° 17.322.

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2006 y 2005, equivalía a M\$ 0.- y a M\$ 0.-, respectivamente.

Nota 17. PATRIMONIO DE LOS FONDOS DE CESANTÍA

El patrimonio de los Fondos de Cesantía se encuentra dividido en cinco cuentas. A la fecha de cierre de los estados financieros, el patrimonio de los Fondos de Cesantía presenta el siguiente desglose:

PATRIMONIO	Al 31/12/2006			Al 31/12/2005		
	Cuotas	M\$	% sobre Patrimonio	Cuotas	M\$	% sobre Patrimonio
A. Cuentas Individuales	342.821.015,96	423.888.975	77,22%	234.758.189,71	271.599.669	79,66%
• Cuentas Individuales por Cesantía.	342.817.537,68	423.884.674	77,22%	234.758.189,71	271.599.669	79,66%
• Cuentas Individuales de Saldos de Remuneración.	3.478,28	4.301	0,00%	0,00	0	0,00%
B. Fondo de Cesantía Solidario	92.961.698,11	114.944.865	20,94%	55.595.350,31	64.320.161	18,87%
C. Recaudación en Proceso de Acreditación	0,00	0	0,00%	0	0	0,00%
D. Rezagos	8.152.527,65	10.080.382	1,84%	4.324.704,24	5.003.396	1,47%
• Rezagos de Cuentas Individuales por Cesantía.	8.152.244,38	10.080.032	1,84%	4.324.704,24	5.003.396	1,47%
• Rezagos de Saldos de Remuneración.	283,27	350	0,00%	0,00	0	0,00%
E. Rentabilidad no Distribuida	0	0	0,00%	0	0	0,00%
Total Patrimonio	443.935.241,72	548.914.222	100,00%	294.678.244,26	340.923.226	100,00%

Los saldos de las citadas cuentas corresponden a los siguientes conceptos:

A. Cuentas Individuales

Representa el saldo de todas las cuentas individuales de propiedad de los trabajadores afiliados al Régimen del Seguro de Cesantía, expresados en cuotas y pesos equivalentes.

El saldo de la cuenta "Cuentas Individuales", a la fecha de cierre de los ejercicios al 31 de diciembre de 2006 y 2005, ascendía a 342.821.015,96 cuotas y a 234.758.189,71 cuotas, respectivamente, que multiplicadas por el valor de la cuota a dichas fechas de \$ 1.236,47.- y \$ 1.156,94.-, equivalía a M\$ 423.888.975.- y a M\$ 271.599.669.-, respectivamente.

B. Fondo de Cesantía Solidario

Representa el valor de los aportes efectuados por el Estado y los empleadores que está disponible para el financiamiento de las prestaciones autorizadas por la normativa vigente, expresados en cuotas y pesos equivalentes.

Representa el saldo de la cuenta "Fondo de Cesantía Solidario", a la fecha de cierre de los ejercicios al 31 de diciembre de 2006 y 2005, ascendía a 92.961.698,11 cuotas y a 55.595.350,31 cuotas, respectivamente, que multiplicadas por el valor de la cuota a dichas fechas de \$ 1.236,47.- y \$ 1.156,94.- equivalía a M\$ 114.944.865.- y a M\$ 64.320.161.-, respectivamente.

C. Recaudación en Proceso de Acreditación

Corresponde a la recaudación destinada al patrimonio de los Fondos de Cesantía para la cual se dispone de la totalidad de su documentación respaldatoria, y que a la fecha de cierre del ejercicio no ha sido imputada a las Cuentas Individuales por Cesantía, al Fondo de Cesantía Solidario o Rezagos de Cuentas Individuales por Cesantía, según corresponda.

El número de cuotas imputadas a la cuenta "Recaudación en proceso de acreditación" a la fecha de cierre de los ejercicios al 31 de diciembre de 2006 y 2005, ascendió a 0,00 cuotas y a 0,00 cuotas, respectivamente, que multiplicadas por el valor de la cuota a dichas fechas de \$ 1.236,47.- y \$ 1.156,94.-, equivalía a M\$ 0.- y a M\$ 0.-, respectivamente.

D. Rezagos

El saldo de la cuenta "Rezagos", que alcanzó a M\$ 10.080.382.- y a M\$ 5.003.396.-, se determinó en función del número de cuotas rezagadas al 31 de diciembre de 2006 y 2005, respectivamente, expresadas al valor de la cuota de la fechas de cierre de cada período.

E. Rentabilidad no Distribuida

Corresponde a la rentabilidad nominal que generan las inversiones de los Fondos de Cesantía y que diariamente debe distribuirse en las restantes cuentas del patrimonio, razón por la cual esta cuenta se encuentra saldada a la fecha de cierre de estos ejercicios.

Nota 18. ESTADO DE VARIACIÓN PATRIMONIAL

Corresponde al total de cuotas y pesos abonados y cargados en el patrimonio de los Fondos de Cesantía por conceptos distintos a los señalados en la nota 17 anterior, al 31 de diciembre de 2006 y 2005 el detalle de estos conceptos es el siguiente:

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL						
CODIGO	N°	CONCEPTO	AI 31/12/2006		AI 31/12/2005	
			N° de CUOTAS	MONTO M\$	N° de CUOTAS	MONTO M\$
40.340		Otros Aumentos				
	1	Devolución de comisiones.	6.762,57	7.605	1.173,62	1.371
	2	Aportes regularizadores AFC.	41.974,74	51.691	33.967,41	38.185
	3	Reintegro devolución pagos en exceso.	13.882,53	16.344	10.546,40	12.162
	4	Reintegro prestaciones por reclamo.	14.300,86	16.847	8.236,78	9.642
	5	Rentabilidad diferencia por cobrar empleador.	0,0	421	0	225
	6	Intereses y reajustes cheques protestados.	0,0	391	0	173
	7	Rentabilidad faltante de recaudación.	0,0	2.260	0	2.476
	8	Ajuste cuotas redondeo decimales Cir. N°2.	2.351,71	0	2.502,81	0
	9	Aporte Rentabilidad y otros ingresos.	0,0	7.135	0	2.890
	10	Rentabilidad abonos desfasados.	0,0	6.322	0	494
	11	Rentabilidad cheques protestados.	0,0	174	0	2.284
	12	Rentabilidad devolución pagos en exceso.	0,0	5.684	0	5.639
	13	Diferencia rentabilidad pago prestaciones.	0,0	139	0	1.063
	14	Ajustes por dictamen de reclamo.	11,73	639	0,95	240
	15	Reintegro diferencia pago prestaciones.	0,0	0	0,01	0
	16	Diferencia tipo cambio cuentas corrientes extranjeras.	0,0	66.739	0,00	57.382
	17	Diferencia tipo cambio valores en transito moneda extranjera.	0,0	659	0,00	28.315
	18	Diferencia tipo cambio compra venta moneda extranjera.	0,0	11498	0,00	16.936
	19	Diferencia tipo cambio moneda extranjera en cuenta Provisión y Otros.	0,0	5.085	0,00	13.155
	20	Diferencia tipo cambio valores por depositar extranjeros.	0,0	118	0,00	0
	21	Intereses cuentas corrientes extranjeras.	0,0	1.828	0,00	1.289
	22	Rentabilidad liquidación bono de reconocimiento.	0,0	62.761	0,00	23.470
	23	Diferencia tipo cambio Instrumentos Nacionales.	0,0	0	0,00	98
		Total Otros Aumentos	79.284,14	264.340	56.427,98	217.489
40.440		Otras Disminuciones				
	1	Rentabilidad devolución pagos en exceso.	3.487,63	5.684	3.736,61	5.639
	2	Ajuste cuotas redondeo decimales Cir. N°2.	2.995,20	0	1.020,03	0
	3	Devolución aportes regularizados por dictamen de reclamo.	28.548,06	33.603	9.345,41	10.710
	4	Ajustes por dictamen de reclamo.	1,78	0	1,53	0
	5	Reactiva prestaciones no cobradas	0,00	0	134,41	151
	6	Diferencia tipo cambio cuentas corrientes extranjeras.	0,00	72.180	0,00	94.855
	7	Diferencia tipo cambio valores en transito moneda extranjera.	0,00	250	0,00	12.067
	8	Diferencia tipo cambio compra venta moneda extranjera.	0,00	5.343	0,00	23.932
	9	Diferencia tipo cambio moneda extranjera en cuenta Provisión y Otros.	0,00	5.081	0,00	39.154
	10	Diferencia tipo cambio instrumentos nacionales y extranjeros en valores por depositar	0,00	223	0,00	13.567
	11	Diferencia tipo cambio venta anticipada moneda extranjera.	0,00	0	0,00	97
		Total Otras Disminuciones	35.032,67	122.364	14.237,99	200.172

Nota 19. COTIZACIONES IMPAGAS

Los totales de cotizaciones impagas mostrados en las cuentas de orden, corresponden a cotizaciones morosas, que se detallan como sigue:

DETALLE	AI 31/12/2006	AI 31/12/2005
	M\$	M\$
Cotizaciones impagas reconocidas	13.636.313	7.651.874
Cotizaciones impagas por descuadraturas en formularios de pago.	0	0
Total	13.636.313	7.651.874

a) Cotizaciones impagas reconocidas:

Corresponde al valor actualizado, con los correspondientes reajustes e intereses que señala la ley, de aquellas cotizaciones para los Fondos de Cesantía que no han sido pagados dentro del plazo establecido en el artículo 10 de la ley 19.728 y por las cuales el empleador ha efectuado la declaración a que está obligado, dentro de los mismos plazos que rigen para su pago.

b) Cotizaciones impagas originadas por descuadraturas en formularios de pago.

Corresponde al valor actualizado, con los correspondientes reajustes e intereses que señala la ley, de aquellas cotizaciones para los Fondos de Cesantía que resulten impagos como consecuencia de diferencias deudoras para el empleador en los formularios de pago, las cuales no han sido financiadas por la Sociedad Administradora.

c) Gestión histórica de cobranza:

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, se han emitido 145.926 y 55.588 resoluciones judiciales por un monto nominal de M\$ 11.001.584.- y M\$ 3.617.432.-, respectivamente, de las cuales han ingresado a Tribunales 82.162 y 19.847 por un monto ascendente a M\$ 5.531.318.- y M\$ 1.214.139.-, de las cuales se han recuperado un valor de M\$ 3.928.785.- y M\$ 1.282.913.-.

Nota 20. VALOR DE LA CUOTA

El valor de la cuota ha sido determinado en base a las normas dictadas por la Superintendencia de Administradoras de Fondos Pensiones, al 31 de diciembre de 2006 ascendían a \$ 1.236,47.-. Al 31 de diciembre de 2005 el valor de la cuota ascendía a \$ 1.133,14.-, que reajustado por la variación del índice de precios al consumidor alcanza a \$1.156,94.-. Estos valores fueron calculados dividiendo el Patrimonio de los Fondos de Cesantía, por el número de cuotas emitidas a dichas fechas.

Nota 21. CHEQUES PROTESTADOS DE COTIZACIONES PARA LOS FONDOS DE CESANTÍA.

Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2006 y 2005, se protestaron 2.377 y 2.037 cheques por un total de M\$ 209.336.- y M\$ 174.955.-, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 se encuentran pendientes de regularizar 2.260 y 722 cheques por M\$ 182.389.- y M\$ 52.504.-, respectivamente, cuyo detalle se indica a continuación:

CHEQUES PROTESTADOS DE COTIZACIONES	Al 31/12/2006		Al 31/12/2005	
	Número	M\$	Número	M\$
Saldo inicial de cheques protestados	722	51.424	1.085	84.483
Cheques protestados en el ejercicio	2.377	209.336	2.037	174.955
Cheques regularizados	(839)	(78.371)	(2.400)	(206.934)
Saldo Final de Cheques Protestados	2.260	182.389	722	52.504

Al 31.12.2006, 582 cheques protestados de recaudación por un valor de M\$ 38.245, provenientes de ejercicios anteriores, están ingresados a los procesos de Cobranza, pero se encuentran impagos y sin sus correspondientes resoluciones ingresadas a tribunales.

Respecto de los cheques protestados de recaudación correspondientes al ejercicio 2006:

- Un total de 708 por un valor de M\$ 70.013, no se encuentran aclarados ni regularizados por la AFC.
- Un total de 747 por un valor de M\$ 57.390, no cuentan con respaldos auditables respecto de la aclaración o regularización informada.
- Un total de 221 por un valor de M\$ 16.733, están ingresados a los procesos de Cobranza, pero se encuentran impagos, sin asignación a Estudio Jurídico y sin Resolución Judicial emitida.

Al 31.12.2006, el 93% de los cheques señalados en los párrafos anteriores, se encuentran fuera de los plazos impartidos por la Superintendencia de AFP, para ser aclarados y regularizados.

AFC Chile S.A., presentará un programa de trabajo destinado a aclarar y respaldar las regularizaciones de esos cheques protestados, para lo cual dispone de un plazo de ejecución que vence el día 30.09.2007.

Nota 22. PROVISIONES Y OTROS

Corresponde a las obligaciones devengadas por los Fondos de Cesantía, a montos ingresados por la Sociedad Administradora para la cuenta impuestos y otras provisiones autorizadas previamente por la Superintendencia.

El detalle de las obligaciones pendientes al 31 de diciembre de 2006 y 2005, es el siguiente:

Desglose de Provisiones y Otros, por Concepto	Al 31/12/2006		Al 31/12/2005	
	Fecha de Vencimiento	Valor (M\$)	Fecha de Vencimiento	Valor (M\$)
• Abonos por aclarar		0		1
• Devolución fondos AFP.		6.388		0
• Devolución fondos AFC.		775		271
• Cheques caduco circular N° 2.		42		12
Total		7.205		284

Nota 23. HECHOS POSTERIORES

1. Con fecha 9 de enero de 2007 presentó su renuncia al cargo de director de la Sociedad Administradora, don Jorge Matuk Chijner.
2. Mediante Resolución N°0003 de fecha 11 de enero de 2007, la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones aplicó a la Sociedad Administradora una multa a beneficio fiscal equivalente a 200 U.F., en razón del incumplimiento de las normas impartidas por el organismo fiscalizador, referidas a la anticipación con que debe comunicarse a éste, el cierre o modificación de horario de atención de un Centro de Atención a Afiliados.
3. A través de Oficio N° 222, de fecha 02.01.2007, la Superintendencia de AFP requirió a AFC Chile S.A. la presentación de un programa de trabajo destinado a regularizar la cobranza e ingreso de demandas a Tribunales de la totalidad de los formularios de reconocimiento de deuda previsional presentados por los empleadores desde el mes de noviembre de 2002, toda vez que durante el año 2006 se detectaron importantes atrasos en la ejecución de las acciones de cobranza que debe efectuar la AFC para la recuperación de las cotizaciones previsionales declaradas. Dicho programa, fue presentado por la AFC el 25.01.2007 y tiene como fecha de término el día 25.09.2007.

Nota 24. HECHOS RELEVANTES

1. Nuevo director de la sociedad.

Con fecha 20 de enero de 2006 asumió como nuevo director de la Sociedad don Patricio Bascuñán Montaner, designado en tal función por el Directorio de la sociedad en reemplazo de don Enrique Rusch Meissner, quien renunció a tal cargo con fecha 28 de diciembre de 2005.

2. Modificaciones del Contrato de Prestación de Servicios con las Administradoras de Fondos de Pensiones.

El Directorio de la Sociedad, en su sesión de fecha 20 de enero de 2006, aprobó una modificación al Contrato de Prestación de Servicios celebrado con cada una de las Administradoras de Fondos de Pensiones, en lo relativo al costo de la prestación del servicio de trámite de beneficios. Tal modificación importa una reducción en dicho valor y considera idénticos términos y contenido para cada una de las Administradoras de Fondos de Pensiones prestadoras de tal servicio, rigiendo desde el 1 de febrero de 2006.

Posteriormente en su sesión de fecha 30 de agosto de 2006, aprobó una modificación al citado Contrato, en virtud de la cual éste se reemplaza por dos contratos, agrupando en uno de ellos los servicios gravados con IVA y en otro, los restantes servicios exentos de tal gravamen. Además, incorpora una regulación relativa al eventual cierre de una agencia de AFP que tuviere la calidad de Centro de Atención de Afiliados de la AFC, e incorpora al contrato que contiene los servicios no gravados con IVA, el pago de una remuneración mensual única que incluye un número determinado de transacciones y atenciones, la que se incrementa por las transacciones y atenciones adicionales que otorgue la AFP, y por aumentos y/o decrecimientos de acuerdo a otros factores relacionados con la atención de los afiliados. Finalmente, se elimina de los servicios prestados el relativo a la cobranza de cotizaciones, dado que éste ya no está siendo entregado por las AFP. Los nuevos contratos comenzaron a regir el día 1 de octubre de 2006.

3. Junta Ordinaria de Accionistas. Acuerdos.

La Junta Ordinaria celebrada el 28 de abril de 2006, a la que asistieron la totalidad de los accionistas, adoptó por unanimidad cada uno de los siguientes acuerdos:

- a) Aprobar la Memoria, Balance y los estados y demostraciones financieras de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2005.
- b) Declarar electos por aclamación como nuevos directores de la sociedad por el período que establece el estatuto social a Don Jorge Matuk Chijner, a don Patricio Bascuñán Montaner, a don Roberto Barrueto Etchecoin, a don Víctor Aburto Melo y a don Aldo Simonetti Piani.
- c) Fijar la siguiente remuneración al Directorio: una dieta mensual equivalente a 80 Unidades de Fomento para el Presidente del Directorio y una dieta mensual equivalente a 40 Unidades de Fomento para cada uno de los restantes directores. La referida dieta se devengará a condición de que el respectivo director asista, a lo menos, a una sesión de Directorio en el período respectivo.
- d) Designar a la empresa Deloitte&Touche como auditores externos de la sociedad, para el ejercicio que termina el 31 de Diciembre de 2006.
- e) Designar al diario electrónico "El Mostrador" para efectuar las publicaciones a que se refiere el artículo N° 59 de la Ley N° 18.046.
Asimismo, en el curso de la mencionada Junta y conforme lo prescriben señalan las disposiciones legales vigentes, el Presidente de la misma informó a los accionistas respecto de las operaciones a que se refiere el Art. 44 de la Ley N° 18.046.

4. Junta Extraordinaria de Accionistas. Acuerdos.

La Junta Extraordinaria celebrada el 28 de abril de 2006, a la que asistieron la totalidad de los accionistas y con la presencia de la Notario Público de Santiago don Rodrigo Castro Díaz, suplente de la titular doña Nancy de la Fuente Hernández, adoptó por unanimidad cada uno de los siguientes acuerdos:

- a) Aumentar el capital de la sociedad en la suma equivalente en moneda nacional a la fecha de la Junta a 93.966 Unidades de Fomento, esto es, la suma de \$1.689.363.033.- el que provendrá de la emisión de 90.398 acciones de pago, ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. El precio de colocación de cada una de las acciones de pago que se emitirán, será el equivalente en moneda nacional a la fecha de su pago efectivo a 1,03946989977654 Unidades de Fomento. El aumento acordado se pagará en dinero en efectivo, en tres cuotas o parcialidades, debiendo en todo caso estar enteramente pagado el día 31 de Enero de 2007.
- b) Delegar en el Directorio de la sociedad todas las facultades que sean necesarias para que éste adopte todos los acuerdos que sean pertinentes en relación a la fecha y demás condiciones de la emisión, como así también sobre cualquier otra materia relacionada con el aumento acordado.
- c) Modificar el estatuto social, sustituyendo íntegramente los artículos respectivos del mismo, de forma tal de adecuarlos a la reforma acordada.

5. Elección de Presidente y de Vicepresidente del Directorio.

Con fecha 31 de mayo de 2006, se constituyó el Directorio de la sociedad electo en el curso de la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de abril de 2006. Por la unanimidad de sus integrantes y con la sola abstención en cada caso de los nominados, el Directorio acordó designar como su Presidente a don Aldo Simonetti Piani y como su Vicepresidente a don Jorge Matuk Chijner.

6. Emisión de Acciones de Pago.

El Directorio de la sociedad, en el curso de la sesión celebrada el día 31 de mayo de 2006 y conforme la expresa delegación de facultades que le confiriera la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el 28 de abril de 2006, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

- a) Proceder a la emisión de las 90.398 acciones de pago, ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, representativas del total del aumento de capital acordado en la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, el día 15 de junio de 2006, las que se ofrecerán preferentemente a los accionistas de la sociedad a prorrata de su caudal accionario y que se pagarán por los accionistas que las suscriban o sus cesionarios en su caso, en tres cuotas o parcialidades, en cada una de las fechas y por cada una de las cantidades que se señalan a continuación:
 - a.1. La cantidad de 35.579 acciones se pagarán el día 15 de junio de 2006.
 - a.2. La cantidad de 35.579 acciones se pagarán el día 31 de Julio de 2006.
 - a.3. La cantidad de 19.240 acciones se pagarán el día 31 de Enero de 2007.

El respectivo contrato de suscripción que se celebre con cada uno de los accionistas o sus cesionarios en su caso, determinará el número de acciones que le corresponda pagar a éste en cada cuota.

- b) El precio de colocación de cada acción que deberá considerarse para el pago de cada una de las cuotas o parcialidades antes mencionadas, será el equivalente en moneda nacional a la fecha de su efectivo pago a 1,03946989977654 Unidades de Fomento, debiendo efectuarse el correspondiente pago de contado y en dinero en efectivo.

- c) Facultar al Gerente General para suscribir a nombre y en representación de la sociedad, cada uno de los correspondientes contratos de suscripción de acciones, pudiendo pactar en ellos todas las cláusulas que resulten pertinentes conforme la legislación vigente, sean ellas relativas a elementos de la esencia, de la naturaleza o meramente accidentales del contrato antes aludido.

7. Circular N°1.391 de la SAFF.

Con fecha 22 de Agosto de 2006, la SAFF emitió la Circular N° 1.391, que introduce diversas modificaciones al Capítulo IX de la Circular N° 1 para el Seguro de Cesantía. En lo sustancial, la referida modificación establece que AFC Chile tendrá derecho a cobrar la comisión porcentual por cada uno de los saldos administrados, ya sea afiliado, empleador o disponible, siempre y cuando se cumpla con que se hubiere acreditado en ella cotizaciones previsionales durante dicho mes. El nuevo procedimiento se aplicará a las CIC en las que se enteren cotizaciones por remuneraciones devengadas a contar del mes de agosto de 2006, que son pagadas en el mes de septiembre y cuyo proceso de cobro de comisiones se hace el 15 de octubre de 2006.

8. Renuncia de director y designación de director reemplazante.

Con fecha 30 de agosto de 2006, el Directorio de la sociedad designó como nuevo director a don Pedro Orueta Arregui, en reemplazo del director don Roberto Barrueto Etcheoin, quien renunció a tal función. El señor Orueta Arregui aceptó y asumió tal función, a contar de la fecha antes señalada.

9. Sanciones.

a) Mediante Resolución N° 0005 de fecha 24 de marzo de 2006, la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones aplicó a la sociedad una multa a beneficio fiscal equivalente a 250 U.F., en razón de deficiencias detectadas en el sistema de seguridad y custodia de documentos, lo que importa una infracción a las instrucciones impartidas por el organismo fiscalizador y un incumplimiento a lo dispuesto en el Contrato de Administración del Seguro Obligatorio de Cesantía.

b) Mediante Resolución N° 0023 de fecha 7 de diciembre de 2006, la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones aplicó a la sociedad una multa a beneficio fiscal equivalente a 1.750 U.F., en razón del incumplimiento de las normas legales, contractuales y normativa en curso, referidas a la cobranza de cotizaciones previsionales del Seguro de Cesantía.

10. Con fecha 24 de febrero de 2006 la Superintendencia de AFP emitió la Circular N° 1.368, que modifica la circular N° 10, relativa a la confección del Informe Financiero de los Fondos de Cesantía, con el objeto que la Sociedad Administradora proporcione información relativa a la recaudación de los saldos de remuneración y sus retiros por parte de los trabajadores. Lo anterior, en conformidad a lo establecido en la ley N° 19.988, publicada en el Diario Oficial el día 18 de diciembre de 2004.

11. Con fecha 28 de noviembre de 2005 la Superintendencia de A.F.P. emitió la Circular N° 95, que modifica la Circular N° 9, la cual tiene por objeto que la Sociedad Administradora proporcione información relativa a la recaudación de los saldos de remuneración y sus retiros por parte de los trabajadores temporeros agrícolas, en el Informe Diario.

12. Con fecha 23 de septiembre de 2005 la Superintendencia de A.F.P. emitió la Circular N° 88, que modifica la Circular N° 14, en la cual se establecen normas para la liquidación de inversiones a través de sistemas de pagos electrónicos.
13. Con fecha 16 de septiembre de 2005 la Superintendencia de A.F.P. emitió la Circular N° 86, que modifica las Circulares N° 1, 2 Y 3, la cual imparte instrucciones y procedimientos que debe cumplir la Sociedad Administradora para la recaudación de los saldos de remuneraciones, de los trabajadores temporeros, su acreditación y actualización tanto en las cuentas individuales de los trabajadores, como en la Base de Datos de Afiliados, el procedimiento para pagar a los trabajadores los citados saldos de remuneración y la retribución a la cual tiene derecho por administrarlos.

Lo anterior, con motivo de la publicación de la Ley N° 19.988, de fecha 18 de diciembre de 2004, que modificó el Código del Trabajo en materia de remuneraciones por jornada extraordinaria y de trabajadores temporeros agrícolas, estableciendo que en el caso de existir saldos de remuneración que no hayan sido pagados al trabajador, los empleadores deberán depositarlos en la cuenta individual del seguro de desempleo, contando para ello con un plazo de 60 días desde la fecha de término de la relación laboral, salvo que el trabajador disponga otra modalidad por escrito.

14. Con fecha 15 de septiembre de 2005 la Superintendencia de A.F.P. emitió la Circular N° 85, la cual modifica la Circular N° 10, homologando los plazos de presentación de los Estados Financieros de los Fondos de Cesantía, con aquellos establecidos para la Sociedad Administradora. Asimismo, se introducen modificaciones a las definiciones de algunos de los ítems del Balance General y a algunas de las Notas Explicativas, con el objeto de actualizarlas y en algunos casos, simplificarlas.
15. Con fecha 17 de junio de 2005 la Superintendencia de A.F.P. emitió la Circular N° 79, la cual modifica la Circular N° 14, estableciendo una nueva definición de holgura relevante que deberá considerar la Sociedad Administradora al momento de tomar sus decisiones de inversión con recursos de los Fondos de Cesantía. Asimismo, se autoriza a la Sociedad Administradora a efectuar la reestructuración de la cartera de inversión de los Fondos de Cesantía, cuando éstos se encuentren en situación de exceso de inversión, siempre y cuando no se incrementen dichos excesos y el total de los excesos que registren los Fondos de Cesantía, no supere el cinco por ciento del valor de dichos Fondos o el veinte por ciento del límite de un emisor.
16. Compromiso del Directorio de AFC Chile S.A. con la Superintendencia de AFP sobre readecuación de procedimientos de control interno y cumplimiento de programas de trabajo sobre el área de Recaudación de los Fondos de Cesantía:

Con fecha 09.01.2006, la Superintendencia de AFP instruyó a AFC Chile S.A., mediante oficio N° 29, para que su Directorio adoptara medidas para garantizar tanto el cumplimiento de un programa de trabajo destinado a corregir definitivamente, a más tardar el día 31.03.2006, una serie de deficiencias acumuladas al 31.12.2005, en los registros auxiliares de Recaudación por Aclarar, como también para adecuar sus procedimientos internos que le permitan ejercer directa y permanentemente el control sobre los agentes recaudadores propios y externos y el control operacional y contable de las cuentas corrientes bancarias y sus respectivas conciliaciones, conforme a lo señalado en el Capítulo VII del Contrato de Administración del Seguro Obligatorio de Cesantía.

Con fecha 13.10.2006 a petición de AFC Chile S.A., la Superintendencia de AFP amplió hasta el 30.06.2007, el plazo otorgado a para corregir las deficiencias acumuladas al 31.12.2005 en los auxiliares de Recaudación por Aclarar, debiendo incorporar a ello el período comprendido entre 01.01.2006 y el 30.04.2006.

Respecto de las modificaciones efectuadas a sus sistemas computacionales y a sus procedimientos de control interno sobre el área de Recaudación al cierre del ejercicio 2006, se encuentran en etapa de prueba e implementación, las que deberán estar operando completamente en régimen, dentro del ejercicio 2007.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Afiliados
de los Fondos de Cesantía de Chile

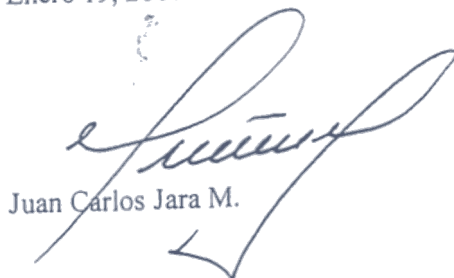
Hemos auditado los balances generales de los Fondos de Cesantía de Chile al 31 de diciembre de 2006 y 2005 y los correspondientes estados de variación patrimonial por los años terminados en esas fechas. La preparación de dichos estados financieros (que incluyen sus correspondientes notas) es responsabilidad de la Administración de Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos estados financieros, basada en las auditorías que efectuamos. Los Cuadros explicativos de Recaudación del Trimestre, de Cotizaciones Obligatorias reconocidas y no pagadas, y de Comisiones del Trimestre, adjuntos no forman parte integrante de estos estados financieros, por lo tanto, este informe no se extiende a los mismos.

Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría comprende el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los importes e informaciones revelados en los estados financieros. Una auditoría también comprende una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la administración de la Sociedad Administradora, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de los Fondos de Cesantía de Chile al 31 de diciembre de 2006 y 2005 y su variación patrimonial por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile y normas de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones.



Enero 19, 2007



Juan Carlos Jara M.